

# Una cultura de sometimiento

Lo que el feminismo puso en evidencia durante el siglo XX no fue tanto la falta de leyes que consagraran la igualdad entre los géneros como la preeminencia de las culturas seculares que establecían el sometimiento de la mujer por el hombre: las costumbres suelen ser más fuertes que las leyes. Es en la cultura de los pueblos, entonces, donde hay que poner el acento, y detenerse en el análisis de aquellas estructuras sociales en las que las mujeres siguen siendo sometidas de múltiples formas no obstante la existencia de leyes igualitaristas.

Son conocidas las discriminaciones laborales que sufren las mujeres, obligadas a aceptar menor salario por igual tarea, a riesgo de no encontrar o de perder su trabajo. Otro tanto ocurre en el hogar, donde la mujer debe realizar un sinnúmero de tareas que el hombre por lo general no comparte con ella, como las compras, la comida, la limpieza y la atención de los hijos, las que se suman a las obligaciones laborales. Por lo tanto, muchas mujeres son pluriempleadas, ya que trabajan en su casa y en un empleo externo, lo

Miriam Lewin

Periodista. Comenzó trabajando en la revista Crisis y en otros medios gráficos. Luego se incorporó a Canal 13, donde se desempeñó como cronista en coberturas nacionales e internacionales hasta incorporarse al equipo de Telenoche Investiga, donde fue responsable de investigaciones sobre casos de corrupción que terminaron con condenas judiciales. Luego trabajó en Puntodoc. Actualmente conduce un programa diario en Radio Nacional y es miembro de la unidad de notas especiales de Telenoche, nuevamente en Canal 13.

**Abstract:** Argentina. Culture is stronger than laws. When even in a country there are laws which technically place women and men on equal standing, culture takes longer to come to terms with this. In this most incisive article the reality of women-men relations in labour, politics, culture, is set out under the heading of a "culture of subjugation". Notions such as "crystal ceiling" or "sticky floor" help understand the issues.

que supone obligaciones a tiempo completo que van en detrimento del descanso, el esparcimiento o el disfrute de bienes culturales.

En la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos de 1776 y en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, consagrados por la Revolución Francesa, se afirma que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su creador de ciertos derechos inalienables, y que “los hombres nacen libres e iguales en derechos y que las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común” (cf. art. primero de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, del 26 de agosto de 1789).

Es muy larga la lista de las discriminaciones que la mujer debió y aún debe soportar en distintos lugares del mundo. Los avances en el plano legislativo (que siempre serán necesarios y bienvenidos y que deben ser motivo de lucha y militancia continuas) tienen luego que establecerse de manera categórica para que la mujer pueda ejercer en la vida real los derechos adquiridos en el plano jurídico (que son un correlato de los derechos naturales que la asistieron desde siempre). De poco sirve tener derechos que no se puedan ejercer.

El principio aristotélico de la igualdad, basado en la justicia, sigue siendo vigente, aunque es necesario interrogarnos acerca del alcance de los distintos tipos de igualdad, una categoría organizada, en principio, en dos grandes bloques: la igualdad distributiva o económico-social, y la igualdad correctiva o jurídica. En el primer campo podemos observar la desigualdad que se manifiesta en los planos hogareño, laboral y sociocultural, mientras que en el segundo vemos la expresión jurídica de esa dependencia.

Para describir lo mismo desde otro enfoque hay que partir del hecho que al hombre se le atribuyen capacidades de raciocinio y a la mujer una fuerte tendencia a la manifestación de emociones. Combinado con la negación histórica del derecho a participar en el espacio público, vemos que varias mujeres han accedido a altos cargos en el plano político o humanitario, como las presidentes de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner; de Chile, Michelle Bachelet por poner solo dos ejemplos cercanos, y también como la precandidata demócrata para las próximas elecciones en Estados Unidos, Hillary Clinton. De maneras más o menos veladas, todas ellas son acusadas de haber incorporado elementos masculinos, del orden del “pensar”, en detrimento del “sentir”, es decir que habrían masculinizado o desfeminizado sus conductas, como un precio por el acceso al poder. A muchos hombres les cuesta admitir que una mujer que no tenga problemas en exhibir sus emociones pueda mandar tanto como un varón. Pero por otro lado, cuando exhiben conductas pensadas colectivamente como típicamente femeninas, también son castigadas (se maquilla demasiado, cambia de vestuario con excesiva frecuencia, etc.). Hasta no hace mucho tiempo las mujeres argentinas sufrían también una marcada discriminación política, que se expre-

saba en la imposibilidad de votar y, en consecuencia, en una severa restricción a la práctica de actividades políticas. En ese sentido la ley 24.012, más conocida como “ley de género” o de “cupo femenino”, inició una nueva etapa hacia la conquista de la igualdad efectiva (y en todos los planos) entre hombres y mujeres. En los últimos 35 años dos mujeres, Isabel Perón en 1974 y Cristina Fernández en 2007 fueron elegidas vicepresidenta y presidenta de la Nación respectivamente, más allá de todo juicio de valoración sobre sus gestiones.

## Algunas cifras

En un fundado estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizado en 2001 y titulado “*Rompiendo el techo de cristal: las mujeres en el management*”, la investigadora Linda Wirth detecta las severas dificultades que deben afrontar las mujeres para acceder a puestos de conducción en sus lugares de trabajo.

El estudio determinó que:

- \* Las mujeres sólo desempeñan del 1 al 3 por ciento de los máximos puestos ejecutivos en las mayores empresas de capitales provenientes de varios países;
- \* Para el año 2001 sólo ocho países tenían como jefe de Estado a una mujer;
- \* Las mujeres constituyen el 13 por ciento de los parlamentarios del mundo, y 21 países cuentan con una mujer ejerciendo la vicepresidencia o segunda magistratura del Estado;
- \* Aunque las mujeres representan casi el 40 por ciento de los miembros de la distintas organizaciones sindicales de los países, sólo el 1 (uno) por ciento de sus dirigentes son mujeres;





\* La diferencia salarial en detrimento de las mujeres llega a ser de un 10 a un 30 por ciento, incluso en aquellos países que se cuentan entre los más avanzados en igualdad de género.

\* Las mujeres trabajan, en promedio, más horas que los hombres, ya que además del empleo asalariado se ocupan de la mayor parte de las tareas del hogar, una tarea no remunerada.

## “El techo de cristal”

Se denomina así a una superficie superior invisible, aunque infranqueable, en la carrera laboral de las mujeres, que les impide seguir avanzando. Su carácter invisible viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos en ese sentido, ni códigos manifiestos que impongan a las mujeres tan severa limitación. El hecho, incontrastable, está sin embargo construido sobre la base de otros rasgos que no son fáciles de detectar.

La definición “techo de cristal” pertenece a Mabel Burín, directora del área de Género y Subjetividad de la Universidad Hebrea Argentina Bar Ilan\*. Se lo conoce también como “suelo pegajoso”, ya que mantiene a las mujeres atrapadas en la base de la pirámide económica.

Con esta denominación se trata de ejemplificar por qué los salarios de las mujeres son menores a los de sus compañeros varones, especialmente desde la década del 90. Distintas investigaciones de campo demuestran que en la Argentina la discriminación salarial en detrimento de las mujeres, y su correlato, el trabajo “en negro”, característico del empleo doméstico, sostienen buena parte de la pobreza estructural.

Este fenómeno que impide la realización profesional de las mujeres parece “invisible”, pero las estadísticas actuales demuestran que es un hecho real y comprobable. “Es un término enigmático, secreto, indetectable, pero cuyo resultado es cuantificable y real: la no existencia de mujeres en los vértices jerárquicos de las empresas”.

La doctora Estela Grassi\* enumeró recientemente ciertos impedimentos que obstruyen el acceso de las mujeres a los puestos de decisión. A saber:

+ En las estructuras jerárquicas dominadas por varones opera el principio de cooptación, es decir que la designación de un candidato no se realiza por mérito o reglamento;

+ El entrenamiento dominante en las mujeres en los vínculos humanos con predominio de la afectividad entra en contraposición con ese mundo de trabajo masculino, donde los vínculos humanos se caracterizan por un máximo de racionalidad y competencia, ambas sustentadas en la distancia afectiva y la indiferencia.

+ El trabajo de mujeres en espacios tradicionalmente masculinos se presta a suspicacias.

## “Queremos empleo, trabajo tenemos”

A principios de siglo sólo las mujeres que reclamaban el derecho al voto eran las adelantadas de lo que con el tiempo se conocería como movimiento de liberación de la mujer o, simplemente, feminismo, esa fuerza social extraordinaria que buscaría poner en un plano de igualdad los derechos de hombres y mujeres.

Debieron ocurrir calamidades para que este proceso sociocultural se pusiera en marcha. El más grave se produjo en marzo de 1908, cuando 129 obreras de una fábrica textil murieron quemadas en un taller de los Estados Unidos, mientras que otras 40 mil hacían huelga en reclamo de una jornada laboral de ¡diez horas!, igual salario que los hombres, derecho a la lactancia y que se pusiera término al trabajo infantil (que esclavizaba a sus hijos).

Desde ese año se pusieron en marcha numerosas organizaciones sociales, sindicales y de género que procuraban cambiar lo que todavía hoy es una realidad, como el salario desigual, el acoso sexual sin sanción y una división del trabajo que incluye el “techo de cristal”, un límite infranqueable para que las mujeres puedan ocupar posiciones de mando en el escalafón empresarial.

Según el World Economic Forum (WEF), sobre 115 países que integran el ranking de igualdad de género, la Argentina ocupa el puesto número 96. Conclusión: el nuestro es uno de los países más desiguales, especialmente en el campo del trabajo.

Los empleos femeninos por excelencia son el trabajo doméstico (un abrumador 97,6 por ciento), la educación (76,6 por ciento) y los servicios sociales y de salud (72,7 por ciento), según estadísticas de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades del Ministerio de Trabajo, citada por Eva Amorín en su estudio “Mujeres, la lejana igualdad” (1)



La composición del empleo ya es una radiografía clara de la situación, puesto que frente al 64 por ciento de trabajadores varones sólo hay lugar para el 36 por ciento de mujeres. Según la AFIP, hay casi un millón de empleadas domésticas en todo el país, de las cuales sólo una cuarta parte recibe aportes.

En el empleo doméstico se verifican con claridad las formas que asume la explotación laboral, entre otras el hábito de “los patroncitos que se creen con el derecho de iniciarse sexualmente con el personal doméstico que trabaja en su casa, una forma moderna del medieval derecho de pernada, tanto es así que el acoso sexual todavía no está legislado. Sólo a fines de 2007 la Cámara de Diputados dio media sanción a un proyecto específico que ahora está en manos del Senado.

Partiendo del mismo nivel de educación y experiencia, los varones ganan entre un 30 y un 50 por ciento más que las mujeres, quienes por su parte ocupan apenas el 11 por ciento de los puestos jerárquicos, según un trabajo de 2007 elaborado por FIEL.

“Lo que hay detrás de la discriminación por género es el ahorro de un costo laboral”, sostiene Laura García Muñón. No se trata de las licencias por maternidad, que son absorbidas por el Estado. Ocurre que los hijos se enferman y entonces las madres faltan. “Como no se acepta que los hombres tienen tanta responsabilidad como las mujeres en el cuidado de los niños, no se admite tampoco que haya ausencias masculinas por el ejercicio de la paternidad”

Rosalía Cortés, especialista en Género y Trabajo e investigadora del Conicet, sostiene que “el aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo de intensificó en los 90 respecto de la década anterior, impulsado por el incremento del desempleo masculino, la caída de los ingresos familiares y la reorientación de la demanda laboral hacia los servicios. Pero en la etapa de recuperación posterior al 2002 el patrón de crecimiento genera escasas oportunidades de empleo y bajos salarios para mujeres de los hogares de menores ingresos, que además sobrellevan una escasa calificación y experiencia laboral”, salvo en tareas de limpieza y afines. Al cuadro anterior hay que agregarle la escasez estructural de jardines maternales, lo que limita el tiempo disponible de estas mujeres para desarrollar tareas fuera del hogar.

Andrea D'Atri, autora del libro *Pan y Rosas*, sostiene que en el ejercicio cotidiano de las desigualdades de género se expresan intereses económicos, políticos y patriarcales. Para comprender estas desigualdades --sostiene-- hay que revisar la manera en que hombres y mujeres ingresan al primer empleo desde la revolución industrial en adelante. A los hombres se les reservó el ámbito productivo (la fábrica, los campos) y a las mujeres el reproductivo (el hogar). Ese es el origen del “ama de casa”, un trabajo no remunerado que equivale al 10 por ciento del PBI argentino, según un estudio que realizó en

2006 la consultora Equis, aunque estimaciones de la OIT realizadas a mediados de los años 90 indican que con el tiempo llegará al 35 por ciento.

“La jornada laboral del ama de casa no tiene fin, ya que no se toma francos ni fines de semana, y es multifunción, porque combina tareas de limpieza, cocina, educación y cuidado de la prole”, afirma Gladis Roldán, referente de la Asociación Amas de Casa del País, con sede en La Matanza. Antes este cuadro no es casual que el Sindicato Mundial de Mujeres proponga el pago de “un salario por el trabajo de cuidar”.

Aunque algunos (posiblemente interesados) sostienen que un salario para el ama de casa perpetuaría la desigualdad, “el hecho es que se trata de un trabajo no remunerado, muy útil a la economía y que siempre recae sobre los hombros de la mujer”, sostiene Marina Fabro, desde el colectivo De Boca en Boca. En los años 60, momento de auge de las luchas por la igualdad de las mujeres, se acuñó una consigna que aún hoy sigue vigente: “Queremos empleo; trabajo tenemos un montón”

En este sentido son reveladoras las reflexiones de Moira Millán, vocera del Frente de Lucha Mapuche y Campesina, según la cual el machismo es un producto de la colonización. “El pueblo mapuche ha tenido ancestralmente una relación de género muy igualitaria. Nosotras --dice-- podíamos ser sacerdotisas (machis), comandantes o guerreras. El machismo es una herencia directa de la colonización”. Al luchar por la tierra (otro robo atribuible a los españoles) las mujeres mapuches se reencuentran con la propia identidad y comprenden el origen de estas alienaciones seculares.

(1) Revista Tercer Sector, número 65

- \* “La ley argentina de cupo femenino y la igualdad ante la ley a través de la jurisprudencia”, publicado en Revista Persona el 27/03/08.
- \* Doctora en Psicología Clínica, especialista en estudios de género y salud mental. Es autora de los libros “Estudios sobre la Subjetividad Femenina. Mujeres y Salud Mental” (1987); “El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada” (1990); “Género, Psicoanálisis, Subjetividad” (1996), “Género y familia” (1998) y “Varones, género masculino y subjetividad” (2000).
- \* Doctora en Antropología Social, investigadora y profesora de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

